

ORD.: N° 3151/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003561

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 10 de octubre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ERIC VELIZ ROCO - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenas tardes, quería solicitar cintas de video de control de tráfico debido a un incidente en el cual salí con heridas graves, el conductor del otro vehículo se dio a la fuga y no me dio tiempo de anotar su patente."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la encargada de Seguridad Comunitaria, la Sra. Elda Fazzi, revisado el catastro de todas las cámaras existentes en la comuna, se comprobó, que las cámaras en general de la comuna de Recoleta, no se encuentran en funcionamiento, por ello se encuentra en proceso licitación, para la contratación de una empresa que cumpla con los estándares para restaurar dichas cámaras de seguridad. En razón de lo anterior, no es posible entregar el contrato solicitado por parte de este municipio, porque aún no existe esa información.

Por lo anterior, la información solicitada es inexistente y no puede ser entregada, en consideración a lo establecido en el art. 10 de la Ley 20.285 "El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda la información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales."

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg